

**AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL DE LA ACTUALIZACIÓN  
DEL MANUAL DE CRÉDITO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES MA09.30**

**CONSIDERANDO**

Que bajo el Acuerdo número CD ME 78-141220 el Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprobó en su 26<sup>a</sup> Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2020 las modificaciones al Manual de Crédito del Instituto FONACOT y sus Procedimientos Específicos, con fundamento en los artículos 6 y 8 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, artículo 18 fracción V de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y artículo 24, fracción IV de su Reglamento.

Que, en el cumplimiento de lo establecido en los artículos 57 fracciones IX y XI y 62, fracción IV, y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL DE LA ACTUALIZACIÓN  
DEL MANUAL DE CRÉDITO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA  
EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MA09.30.**

**Disposición:** Manual de Crédito del Instituto FONACOT, MA09.30

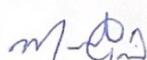
**Fecha de aprobación de la versión pública por el Comité de Transparencia:** 12 de marzo de 2021

**Medio de consulta:** Página de Internet del Instituto FONACOT en la siguiente liga electrónica:

<https://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Paginas/default.aspx>

[www.dof.gob.mx/2020/FONACOT/ManualdeCreditodelInstitutoFONACOTMA09.30.pdf](http://www.dof.gob.mx/2020/FONACOT/ManualdeCreditodelInstitutoFONACOTMA09.30.pdf)

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2021.- La Subdirectora General de Crédito y Apoderada Legal del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.



Martha Angélica León Alvarado

